



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

CUDAP: EXP-UNC: 11625/2011
Córdoba,
09 NOV 2011

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de las **Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco** en calidad de Directora y Co Directora, titulado: **“Aproximaciones a las estrategias que utilizan los docentes de primaria de la ciudad de Córdoba en relación a las expresiones de las nuevas subjetividades que tienen lugar en la escuela”**, realizadas por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 200478521; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 265/11 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco.

Que los informes finales de los mencionados alumnos han sido aprobados por las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco.

Que corresponde reconocer la actividad académica desarrollada por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 20047852.

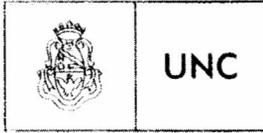
Que los informes finales de las alumnas Julieta Bruno y María Maite Aldasoro han sido aprobados por las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que el informe final de la alumna Evangelina Baigorria ha sido aprobado por las Lic. Micaela Tuja y Lic. Ana Bianco con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Que la Resolución Decanal N° 265/11 en su Art. 4° fija una carga horaria de 180 (ciento ochenta) horas equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y una cuatrimestral de 60 horas).

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 200478521 equivalente a una carga horaria de 180 (ciento ochenta) horas equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y una cuatrimestral de 60 horas) en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Dr. María Maite Aldasoro
Coordinadora Académica
CUDAP



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

CUDAP: EXP-UNC: 11625/2011

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de las prácticas realizadas por las alumnas Julieta Bruno Matric. 34128027; María Maite Aldasoro Matric. 33359892 y Evangelina Baigorria Matric. 20047852, en el marco del proyecto de investigación titulado “**Aproximaciones a las estrategias que utilizan los docentes de primaria de la ciudad de Córdoba en relación a las expresiones de las nuevas subjetividades que tienen lugar en la escuela**” .

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por dichas alumnas es equivalente a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual de 120 horas y una cuatrimestral de 60 horas) según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 265/11.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° **1379** /11



PATRICIA ALAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA